

CORPORACIÓN UNIVERSIDAD MIGUEL DE CERVANTES

JUNTA DIRECTIVA

5 de mayo de 2020

En Santiago de Chile, a 5 de mayo de 2020, siendo las 11:00 horas, se reúne la Junta Directiva de la Universidad Miguel de Cervantes, mediante tecnología virtual debido a la cuarentena sanitaria establecida para la Comuna de Santiago, donde se ubica la sede corporativa, debido a la pandemia de covid-19, con quórum suficiente de acuerdo a los Estatutos, bajo la presidencia de don Óscar Pizarro Romero, con la concurrencia de los siguientes Miembros: Carlos Figueroa Serrano, Magdalena Escobar Rainieri, Edgardo Riveros Marín, Alejandro Hasbún Ramírez, Francisco Salazar Parra, Marigen Hornkohl Venegas, Ernesto Corona Bozzo, Zarko Luksic Sandoval, Gutenberg Martínez Ocamica (Rector) y Mercedes Aubá Asvisio (Secretaria General).

Especialmente invitado participa el señor Vicerrector de Administración y Finanzas, don Mauricio Espinosa Sanhueza.

Preside esta sesión de la Junta Directiva, don Óscar Pizarro Romero, y actúa como Secretaria de Actas, la Secretaria General, doña Mercedes Aubá Asvisio.

La tabla de la presente sesión es la siguiente:

1. Lectura Acta Sesión Anterior
2. Memoria y Balance del año 2019
3. Modificación de Estatutos
4. Varios

En el primer punto. Lectura del acta de la sesión anterior.

Se da lectura al acta de la sesión anterior, la que se aprueba por unanimidad, sin observaciones.

En el segundo punto. Memoria y Balance del año 2019.

El señor Presidente hace presente que los documentos que dan cuenta de lo señalado han sido enviados con anterioridad a los señores miembros de la Junta. La memoria ha sido evaluada por los integrantes de la Junta y el Balance será además explicado por el Vicerrector de Administración y Finanzas.

Seguidamente, solicita al señor Vicerrector de Administración y Finanzas, a propuesta del señor Rector, que exponga su informe sobre las materias señaladas. El señor Vicerrector agradece y pasa a exponer:

Respecto a la Memoria, la Universidad, durante el año 2019, en comparación con el año 2018, muestra buenos resultados en sus actividades y acciones, y cumpliendo cabalmente su función en todos los ámbitos.

El señor Riveros destaca que el documento que contiene la Memoria es muy bueno coincidiendo el resto de los presentes.

Seguidamente, presenta el Balance, apoyado por una exposición de power point. Como se aprecia en la lámina 2, el balance presenta una diferencia positiva de \$996.517 MM, el año 2019 en relación al 2018, en el total del patrimonio y pasivos, analizando en detalle el resto de las cifras.

El señor VRAF analiza y describe el resto de la presentación, destacando lo siguiente:

- Un aumento sostenido en el nivel de ingresos desde el año 2016.
- El costo de ventas permanece estable con y sin becas incluidas para los años 2018 y 2019, en torno al 50% y 34% respectivamente.
- Los gastos de Administración se mantienen estables. El promedio de los gastos de administración de los últimos 4 años alcanza un 9,5%, alcanzando un 8,7% el año 2019, y un 7,9% el año 2018.
- Los niveles de diversificación son importantes alcanzando un 49,1% en pre grado, un 35,9% en post grado, un 13,% en educación continua lo que incluye estudios vía educación a distancia y otros ingresos 2%.
- Mantiene excelentes niveles de liquidez, mejorando el ratio de liquidez corriente, pasando de un excelente 1,86 el año 2018, a un 2,33 el año 2019.
- El indicador de actividad de la UMC alcanzó 0,66 para el año 2019, mientras el sector informó un promedio de 0,59 de las universidades acreditadas.
- A su vez, el indicador de apalancamiento alcanzó un 1,67% el año 2019, respecto al 1,7% promedio de las universidades acreditadas.
- El indicador de excedentes/ventas alcanzó un 0,25 en el año 2019, mientras que el sector informó en promedio un 0,03, para universidades acreditadas.
- La rentabilidad sobre el patrimonio alcanzó un 27,62%, mientras el promedio del sector de las universidades acreditadas alcanzó un 3,9%
- Estos indicadores se han comparado a partir del informe SIES del año 2018, entregado el año 2019. Pues aún no existe informe SIES del 2019.

- En consecuencia, se puede afirmar que la UMC muestra un adecuado nivel de rotación de activos, a la vez el indicador de apalancamiento es bueno y, además, se alcanza con un bajo nivel de deuda, lo que supone estabilidad en los niveles de eficiencia en el uso de la deuda.

En resumen, la Universidad muestra:

- o Excelentes niveles de liquidez
- o Estabilidad, costos y gastos respecto de ingresos
- o Bajísimos niveles de deuda.
- o Nulo riesgo financiero, es dueña de sus flujos.
- o Cuentas por cobrar sanas (de baja data)

El señor Figueroa observa que es un buen balance y solicita al señor VRAF una mirada proyectiva de futuro.

El señor VRAF informa que los ingresos al inicio de este año fueron superiores al año 2019, hasta mediados del mes de marzo, así como la matrícula. Sin embargo, con el inicio de la pandemia se apreció una caída del ingreso y, como consecuencia, el retiro de estudiantes cesantes, o con problemas económicos, o de salud. Por otra parte, cabe hacer presente que los contratos de servicios contemplaron expresamente la dictación de clases a distancia, por razones de fuerza mayor. Asimismo, se realizaron capacitación y cursos especiales para los docentes con el fin de prepararlos para el uso adecuado de esa metodología.

El señor Rector pide la palabra y señala que, en la última reunión de la Corporación de Universidades Privadas (CUP) se trataron los temas contemplados más arriba, pues la morosidad está afectando a todas las universidades y debido a ello se están realizando presentaciones ante la autoridad, solicitando apoyo extraordinario para el tiempo de la pandemia destinado a los estudiantes, para que estos puedan cumplir sus obligaciones y satisfacer sus necesidades en relación a sus estudios universitarios.

El señor Figueroa acota que durante la visita de pares lo más probable es que se trate acerca de las medidas adoptadas por la Universidad destinadas a enfrentar la situación y sus proyecciones.

Sobre el particular, el señor Rector propone programar una sesión de la Junta para tratar el tema. La Junta acuerda reunirse durante la segunda quincena de mayo próximo.

El señor Luksic hace presente que la ley de protección al empleo está siendo modificada por una ley corta, pronta a ser aprobada, la cual es necesario considerar en cualquier decisión que se tome al respecto.

El señor Presidente después ofrecer la palabra, solicita a la Junta su pronunciamiento respecto a la Memoria, Balance y Estados Financieros dados a conocer en esta oportunidad.

Los miembros de la Junta Directiva, por unanimidad, dan su aprobación a los señalados documentos.

Por otra parte, en cumplimiento del Instructivo de la Superintendencia de Educación Superior de mayo de 2020, se deja constancia que la Junta Directiva se hace responsable de la información financiera contenida en los ya mencionados documentos.

Asimismo, se deja constancia que los informes fueron emitidos con fecha 15 de marzo de 2020, por el auditor externo señor Gustavo Chávez Retamales, Contador Auditor Inspector de Cuentas y Auditor Externo Reg. N° 107 Comisión para el Mercado Financiero (CMF).

En relación al contenido de las opiniones del señor Auditor Externo respecto de los de dichos informes, textualmente se cita lo siguiente:

“OPINION

En nuestra opinión, basada en nuestra auditoría, los mencionados estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos la situación financiera de Corporación Universidad Miguel de Cervantes en los períodos 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, y del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, los resultados de sus operaciones por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, aceptadas en Chile.” (Pag. 3)

“Nota 31 Análisis de Riesgos

Conclusión.

Como se ha observado, al cierre del ejercicio 2019, el riesgo económico se ha mantenido bajo debido a la diversificación de programas de educación, a la estructura de beneficios otorgados, y al reforzamiento de actividades e-learning como apoyo a los programas de pregrado, esto permitió enfrentar el estallido social generado en el país en el cuarto trimestre de 2019 de una buena forma, afectando en poca medida los flujos de las Universidad.

Los riesgos señalados preferentemente han sido contenidos y mitigados en el tiempo de forma satisfactoria permitiendo la sustentabilidad del proyecto educativo de la Universidad.

Comparando la fecha del cierre de este informe (15 de marzo de 2020) y a la misma fecha del año pasado, la Universidad tiene una mayor recaudación. Además, sostiene bajos niveles de deuda más bajos que los presentados al 31 de diciembre del 2018. No obstante lo señalado en la presente conclusión, es importante destacar que la pandemia COVID-19 que se desarrolla a nivel mundial, seguramente afectara los flujos de la Universidad, como así también las utilidades del año 2020.

En este contexto la Universidad, en las proyecciones incorporadas en el Informe de autoevaluación institucional (IAI) ha incorporado \$ 320.961 adicionales y \$ 359.700 como provisión de castigos y condonaciones en los periodos 2020 y 2021. Lo anterior, como una forma de mitigar el riesgo de incobrabilidad. No obstante lo anterior, no es posible determinar la magnitud del riesgo el que dependerá del tiempo de duración de esta.

La Universidad se encuentran particularmente expuesta a dos riesgos, los que están debidamente identificados e incluidos dentro de sus actividades. La gestión del riesgo esta normada y evaluada continuamente.

Mantiene un rendimiento alto y estable en su gestión del riesgo financiero particularmente en el manejo de los puntos considerados como clave llegando a un potencial de estabilidad y predictibilidad de la capacidad generadora de flujos.

El Riesgo Económico ha sido bien gestionado manteniéndolo bajo debido a estrategias de diversificación de programas de educación y estructura de beneficios otorgados.

Por lo tanto estos riesgos han sido contenidos y mitigados en el tiempo y han hecho que el proyecto educativo de la Universidad sea sustentable en el tiempo.” (Pags. 37 y 38).

En el tercer punto. Modificación de Estatuto.

El señor Presidente informa que la Subsecretaría de Educación Superior hizo observaciones a algunas normas del Estatuto que habían sido aprobadas por esta Junta y la Asamblea General Extraordinaria, el pasado 8 de agosto de 2019, además de otras aprobadas anteriormente, ordenando que se introduzcan las modificaciones necesarias para adaptar el Estatuto al contenido de las señaladas observaciones.

En consideración a lo anterior, y considerando algunas propuestas de la Rectoría y de la Presidencia, se presenta a esta Junta el conjunto de modificaciones que se propone introducir al Estatuto, las que deberán ser sometidas al pronunciamiento de la Asamblea Extraordinaria de Socios citada al efecto, a saber:

1. Agregar al artículo Décimo Octavo el siguiente inciso tercero:
“Sin perjuicio de lo establecido en el inciso anterior, la Junta Directiva podrá determinar que el acta de cada sesión sea firmada por el Rector, el Secretario General y tres de sus miembros, debiendo ser uno de ellos el Presidente de la Corporación, o quien ejerza esa función en la respectiva sesión”.
2. En el artículo Vigésimo Primero, eliminar la primera frase que inicia con las

palabras "La Junta Directiva y el Presidente(...) y termina (...) de la Corporación"

3. En el artículo Vigésimo Segundo, eliminar el número 13, pasando el número 14 a ser 13.
4. En el artículo Trigésimo Primero, entre las palabras "Institutos" y "Facultades", intercalar la palabra "Comités".
5. Agregar el siguiente artículo Trigésimo quinto bis:

"TRIGÉSIMO QUINTO BIS: Existirá un Consejo Docente que asesorará al Vicerrector Académico, quien lo presidirá, y estará integrado por el Director de Docencia, el Director de Asuntos Estudiantiles, el Director de Biblioteca, el Director de Admisión, el Jefe de la Unidad de Registro Académico, Títulos y Grados, el Director de Informática, el Director de Postgrado e Investigación, el Director del Sistema de Apoyo Integral y los Directores y Coordinadores Académicos de las Escuelas y Programas.

El Consejo Docente estará presidido por el Vicerrector Académico y tendrá las siguientes facultades:

- a) Conocer y aprobar, previamente a su presentación al Rector, la propuesta del Calendario Académico Anual, elaborada por la Vicerrectoría Académica;
- b) Aprobar actualizaciones al Modelo Educativo, a proposición de la Vicerrectoría Académica;
- c) Aprobar modificaciones a los procedimientos del área académica, a proposición de la Vicerrectoría Académica;
- d) Revisar y aprobar propuestas de planes de perfeccionamiento docente y disciplinar;
- e) Proponer a la Vicerrectoría Académica, el nombre del académico que integrará la Comisión de Categorización Docente."

6. Agregar el siguiente artículo Trigésimo Séptimo bis:

"TRIGÉSIMO SÉPTIMO BIS: Existirá un Comité de Aseguramiento de Calidad, cuya función principal será asesorar al Rector en la toma de decisiones para optimizar la calidad de la acción y gestión de la Universidad. Estará a cargo de un Director nombrado por el Rector, el que permanecerá en su posición mientras cuente con su confianza.

El Comité de Aseguramiento de Calidad estará integrado por el Rector, los Vicerrectores y los Directores de Docencia, de Aseguramiento de Calidad, de Estudios Institucionales y Metodológicos (DESIM), de Postgrado e

Investigación, de Comunicaciones y Vinculación con el Medio, de Asuntos Estudiantiles y Titulados, de Administración y Finanzas y de Informática.

7. Agregar el siguiente artículo Trigésimo Séptimo ter:

“TRIGÉSIMO SÉPTIMO TER: Existirá un Comité de Autoevaluación de la Universidad, cuyo principal objetivo será establecer y desarrollar el proceso de autoevaluación anual institucional, de acuerdo con el Plan General de Desarrollo de la Universidad y en el marco de su proyecto como institución.

Será presidido por el Director de Aseguramiento de la Calidad. Sin embargo, el Rector podrá designar otro académico de la Universidad, para ejercer la presidencia del Comité si lo estimare conveniente. Los restantes miembros del Comité serán designados por el Rector, quien determinará el período de tiempo en que permanecerán en sus cargos, en su caso.

Son funciones del Comité de Autoevaluación las siguientes:

- a) Establecer un cronograma anual para el desarrollo del proceso de Autoevaluación;
- b) Constituir los grupos de trabajo que sean necesarios;
- c) Establecer la metodología de trabajo;
- d) Coordinar el procesamiento, análisis e interpretación de los datos y resultados obtenidos, en conjunto con la Dirección de Estudios Institucionales y Metodológicos.
- e) Determinar los formatos y procedimientos para la elaboración de informes;
- f) Informar los resultados del proceso a las autoridades de la Universidad;
- g) Elaborar el Informe Anual de Autoevaluación.

8. Agregar el siguiente Artículo Trigésimo Séptimo cuáter:

“TRIGÉSIMO SÉPTIMO CUÁTER: La Dirección de Estudios Institucionales y Metodológicos (DESIM), dependerá del Director de Aseguramiento de Calidad, estará a cargo de un Director que será nombrado por el Rector y permanecerá en su posición mientras cuente con su confianza.

Sus funciones serán:

- a) Preparar los informes que le sean requeridos por el Director de Aseguramiento de la Calidad;

- b) Recopilar, procesar, analizar e interpretar la información interna y externa que sea útil y necesaria para la marcha institucional;
- c) Seguir y analizar los procesos de autoevaluación que se generen en la Universidad;
- d) Elaborar los informes requeridos para la toma de decisiones por la Rectoría u otras instancias universitarias, según corresponda;
- e) Preparar los informes que le sean requeridos por el Comité de Aseguramiento de Calidad.
- f) Cumplir las labores que le señalen las autoridades superiores

9. Agregar el siguiente Artículo Cuadragésimo bis:

“CUADRAGÉSIMO BIS: Existirá el Comité de Vinculación con el Medio el cual estará presidido por el Vicerrector de Comunicaciones y Vinculación con el Medio e integrado por el Director de Comunicaciones y Vinculación el Medio; el Secretario Ejecutivo de Comunicaciones y Vinculación con el Medio; el Director de Asuntos Estudiantiles y Titulados; el Director de la Escuela de Administración y Negocios; el Coordinador Académico de Postgrado; los Coordinadores de Vinculación con el Medio de las Escuelas de la Universidad; y los Directores de los Centros e Institutos de la Universidad.

Su función será la coordinación de las actividades de Vinculación con el Medio, que realizan la Vicerrectoría de Comunicaciones y Vinculación con el Medio de las Escuelas, los Programas y los Centros e Institutos de la Universidad.

10. Agregar el siguiente Artículo Cuadragésimo Ter:

“CUADRAGÉSIMO TER: Existirá el Comité de Publicaciones que estará integrado por el Vicerrector de Comunicaciones y Vinculación con el Medio, quien lo presidirá, el Director de Comunicaciones y Vinculación con el Medio, el Secretario Ejecutivo de Comunicaciones y Vinculación con el Medio, el Director de Postgrado e Investigación, el Director de la Escuela de Ciencia Política y Administración Pública y los Directores de las Revistas de la Universidad. Sus funciones serán coordinar todas las publicaciones de la Universidad y proponer políticas sobre la materia.

11. Modificar el artículo 56°, debido a la renuncia de tres socios cooperadores, ratificando el acuerdo de esta misma Junta de fecha 19 de marzo de 2020, en el sentido de eliminar de listado de socios cooperadores los nombres de Aguilera Gutiérrez S.A., Las Araucarias S.A. y Liceo Metropolitano S.A. y regularizar la numeración.

12. Modificar el mismo artículo 56° en el siguiente sentido:

- 1) Agregar, en el N° 10, después de la expresión "RUT 5.007.134-0", la frase: "quienes deberán actuar conjuntamente,";
- 2) Agregar, en el N° 12, después de la expresión "RUT 9.121.839-9,", la frase: "quienes podrán actuar conjunta o separadamente,".

"QUINCUGÉSIMO SEXTO: Los socios activos cooperadores de la Corporación **UNIVERSIDAD MIGUEL DE CERVANTES** son:

1. **ESTUDIOS PROYECTOS CONSTRUCCIÓN A.I.M. LIMITADA**, RUT 78.403.140-3, representada por don Héctor Diego Altamirano Cornejo, RUT 5.126.847-4, chileno, casado arquitecto, ambos domiciliados en Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 297, oficina N° 43, Santiago.
2. **ÁNGEL MAULÉN RÍOS Y COMPAÑÍA**, RUT 76.059.917-4, representada por don Ángel Custodio Maulén Ríos, chileno, casado, ingeniero, RUT 6.617.400-K, ambos domiciliados en Av. Pedro de Valdivia 148 local 1, Providencia.
3. **CONSULTORA C Y C LIMITADA**, (Sucesora de Consultora C Y C S.A.) RUT 96.652.240-2, representada indistintamente por don Ernesto Juan Corona Bozzo, chileno, casado, empresario, RUT 3.066.684-4, y María Eleonora Campodónico Pigliacampi, chilena, casada, profesora, RUT 5.187.116-7, todos domiciliados en Bustamante N° 24, 5° piso, Departamento J, Providencia.
4. **INVERSIONES CANTALAO S.A.**, RUT 99.507.920-8, representada por don Ángel Custodio Maulén Ríos, chileno, casado, ingeniero, RUT 6.617.400-K, ambos domiciliados en Av. Pedro de Valdivia 148 local 1, Providencia.
5. **ERNESTO CORONA BOZZO**, chileno, casado, empresario, RUT 3.066.684-4, domiciliado en Valparaíso N° 4765, Ñuñoa.
6. **SOCIEDAD DE INVERSIONES E.F.E.S. Limitada**, RUT 76.103.180-5, representada por don Francisco José Enrique Salazar Parra, chileno, casado, ingeniero comercial, RUT 13.673.639-6, ambos domiciliados en calle San Antonio 378, oficina 206, Santiago.
7. **FRANCISCO JOSÉ ENRIQUE SALAZAR PARRA**, chileno, casado, ingeniero comercial, RUT 13.673.639-6, domiciliados en San Antonio 378, of. 206, Santiago.
8. **INVERSIONES PARA EL FUTURO Y DESARROLLO LIMITADA**, RUT 77.856.190-5, representada por don Walter Ramón Oliva Munizaga,

- chileno, casado, ingeniero comercial, RUT 9.901.912-3, ambos domiciliados en calle Mac Iver 125. Piso 15, Santiago.
9. **EDMUNDO HERMOSILLA VARAS**, RUT 15.367.654-2, chileno, casado, ingeniero comercial, domiciliado en Av. Vitacura 5250, Of. 308, Vitacura.
 10. **INMOBILIARIA IFD MILENIO LIMITADA**, RUT 76.002.039-7, representada por don Walter Ramón Oliva Munizaga, chileno, casado, ingeniero comercial, RUT 9.901.912-3 y doña Aurelia del Tránsito Munizaga Véliz, chilena, soltera, profesora, RUT 5.007.134-0, quienes deberán actuar conjuntamente, todos domiciliados en calle Mac Iver 125. Piso 15, Santiago.
 11. **RODRIGO FERNANDO BOSCH ELGUETA**, chileno, casado, ingeniero comercial, RUT 10.243.802-7, domiciliado en Av. Luis Thayer Ojeda N° 166, of. 302, Providencia.
 12. **ASESORÍAS E INVERSIONES LOS CONQUISTADORES LIMITADA**, RUT 77.381.690-5, representada por don Alejandro Elías Hasbún Ramírez, chileno, casado, abogado, RUT 8.826.434-7 o don Claudio Marcelo Hasbún Ramírez, chileno, casado, ingeniero comercial, RUT 9.121.839-9, quienes podrán actuar conjunta o separadamente, todos domiciliados en Av. Apoquindo 3669 Of 301, Las Condes.
 13. **MARÍA ELIA MAULÉN RÍOS Y COMPAÑÍA**, RUT 76.059.913-1, representada por don Ángel Custodio Maulén Ríos, chileno, casado, ingeniero, RUT 6.617.400-K, ambos domiciliados en Av. Pedro de Valdivia 148 local 1- Providencia.
 14. **CARLOS ALBERTO MARTÍNEZ ALVEAR**, chileno, soltero, empresario, RUT 13.234.014-5, domiciliado para estos efectos en Condominio Algarrobal Dos. Casa Z78. Colina.
 15. **GUTENBERG PATRICIO MARTÍNEZ ALVEAR**, chileno, soltero, ingeniero industrial, RUT 15.312.688-7, domiciliado en Capullo N° 2251, Depto. 403, Providencia.
 16. **MARTÍNEZ Y COMPAÑÍA**, RUT 77.989.830-K, representada por don Gutenberg Alejandro Martínez Ocamica, chileno, casado, abogado, RUT 5.399.544-6, ambos domiciliados en Teatinos N° 251, Of. 1002- B, Santiago.
 17. **LUIS JOSÉ CARLOS ENRIQUE ORTIZ QUIROGA**, chileno, casado, abogado, RUT 2.286.946-9, domiciliado en Presidente Riesco N° 5561, 8° Piso, Las Condes.
 18. **PEERCO S.A.**, RUT 96.611.840-7, representada por don Ernesto Juan Corona Bozzo, chileno, casado, empresario, RUT 3.066.684-4, ambos domiciliados en Bustamante N° 24, 5° piso, Depto. J, Providencia.

19. **INMOBILIARIA E INVERSIONES PENTIUM LIMITADA**, RUT 96.869.020-5, representada por don Oscar Domingo Pizarro Romero, chileno, casado, ingeniero agrónomo, RUT 5.209.539-5, ambos domiciliados en calle Paul Claudel 1125, depto. 101, Vitacura.
20. **ÓSCAR PIZARRO ÍÑIGUEZ**, chileno, soltero, arquitecto, RUT 8.635.867-0, domiciliado en Av. Colón 4198, Las Condes.
21. **RODRIGO PIZARRO ÍÑIGUEZ**, chileno, soltero, empresario, RUT 10.963.120-5, domiciliado en Av. La Dehesa, Depto. 151, Lo Barnechea
22. **INMOBILIARIA VALCAN LIMITADA**, RUT 76.192.460-5, representada por don Valentín Cantergiani Cassanelli, chileno, casado, empresario, RUT 3.442.028-9, ambos domiciliados en Alcántara 200, Of. 502, Las Condes.
23. **INVERSIONES VALCAN LIMITADA**, RUT 76.153.380-0, representada por don Valentín Cantergiani Cassanelli, chileno, casado, empresario, RUT 3.442.028-9, ambos domiciliados en Alcántara 200, Of. 502, Las Condes.
24. **ROXANA VARAS MORA**, chilena, casada, educadora de párvulos, RUT 8.497.240-1, domiciliada en Av. Vitacura 5250, Of. 308, Vitacura.
25. **ASESORÍAS E INVERSIONES RUCAPILLÁN LIMITADA**, (Sucesora de Varas y Hermosilla, Consultores y Compañía Ltda.) RUT: 76.521.480-7, representada por don Edmundo Sebastián Hermosilla Hermosilla, chileno, casado, ingeniero comercial, RUT 6.634.832-6, todos domiciliados en Camino Piedra Roja 1425, Las Condes.”

El señor Presidente solicita el pronunciamiento de la Junta Directiva respecto a las modificaciones propuestas al Estatuto de la Corporación.

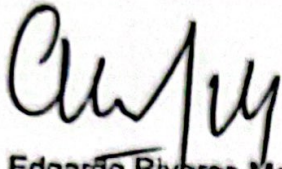
Los miembros de la Junta aprueban por unanimidad las señaladas proposiciones.

En el punto cuarto. Varios.

El señor Presidente ofrece la palabra y, no habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión, a las 11.50 horas.



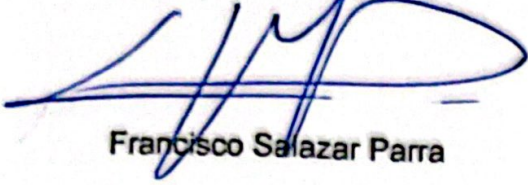
Oscar Pizarro Romero
Presidente



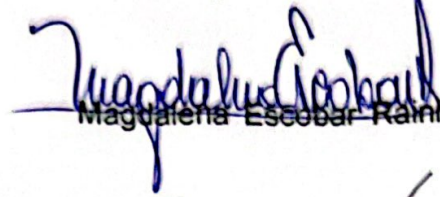
Edgardo Riveros Marin



Carlos Figueroa Serrano



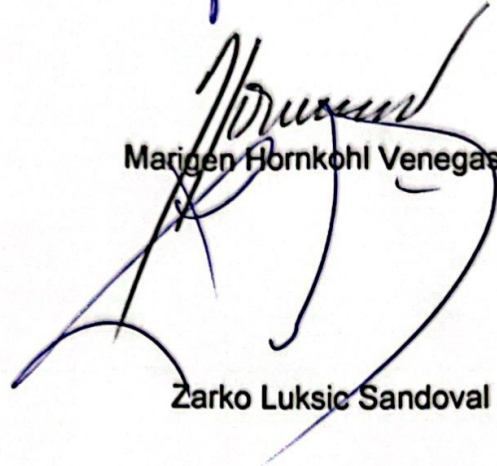
Francisco Salazar Parra



Magdalena Escobar Rainieri



Alejandro Hasbun Ramirez



Marigen Hornkohl Venegas

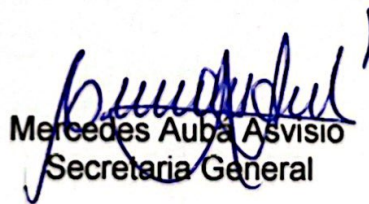


Ernesto Corona Bozzo

Zarko Luksic Sandoval



Gutenberg Martínez Ocamica
Rector



Mercedes Auba Asvisio
Secretaria General